CONTRATO Nº 001/2015

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 049/2014, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2014
"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTÍCULOS VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – DE CARÁCTER PLURIANUAL"
ID N° 283.971

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, con R.UC. N° 80022417-5, domiciliada en la calle Julio Decoud N° 1380 c/ Capitán del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 670/2014, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2014, acuerdan celebrar la presente "**AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PAPELES Y ARTICULOS VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – DE CARÁCTER PLURIANUAL** ", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICION DE PAPELES Y ARTICULOS VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – DE CARÁCTER PLURIANUAL" para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Resolución ADM – FCV Nº 61/2014 por la cual se aprueba la ampliación del presente contrato emanada de la máxima autoridad de la Institución.
b) Contrato;
c) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La Oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Condiciones Especiales del Contrato;
h) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
i) Condiciones Generales del Contrato;
j) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
k) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	08	330	10	1	1	20.000.000
2015	2	002	08	330	10	1	2	5.580.000
2015	2	002	08	330	10	1	99	40.000.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	08	330	30	1	2	4.020.000
							TOTAL:	**69.600.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014, "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTICULOS VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – DE CARÁCTER PLURIANUAL", convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y por la cual se amplía el Contrato Nº 049/2014 celebrado inicialmente en fecha 16 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	800	RESMA	23000	18.400.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	600	RESMA	19500	11.700.000
3	14111507-001	Papel tamaño carta	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	500	RESMA	18500	9.250.000
4	14111508-001	Papel para Fax	FAXROLL	PARAGUAY	UNIDAD	50	ROLLO	5800	290.000
5	14111531-001	Libro de Acta	GUAIRA	PARAGUAY	UNIDAD	60	UNIDAD	22000	1.320.000
6	14111507-007	Papel obra 1ra. / Tam. A4 de 75 gr. Color Verde	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	140	RESMA	23000	3.220.000
7	14111507-007	Papel obra 1ra. / Tam. A4 de 75 gr. Color Amarillo	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	140	RESMA	23000	3.220.000
8	14111507-007	Papel obra 1ra. / Tam. A4 de 75 gr. Color	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	140	RESMA	23000	3.220.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Celeste							
9	44122015-007	Biblioratos	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	500	UNIDAD	8700	4.350.000
10	14111610-001	Cartulina lisa	RIOCEL	BRASIL	UNIDAD	140	UNIDAD	1800	252.000
11	14111610-003	Cartulina de hilo	RIOCEL	BRASIL	UNIDAD	100	UNIDAD	9680	968.000
12	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	200	UNIDAD	250	50.000
13	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	200	UNIDAD	230	46.000
14	44121506-006	Sobre comercial tamaño carta	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	200	UNIDAD	200	40.000
15	60121123-001	Papel contac, transparente	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	20	ROLLO	24500	490.000
16	60121108-011	Cuaderno universitario tapa blanda	ACCION	PARAGUAY	UNIDAD	40	UNIDAD	8500	340.000
17	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura	ACCION	PARAGUAY	UNIDAD	40	UNIDAD	9800	392.000
18	44121505-003	Sobre Manila tamaño Oficio	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	800	UNIDAD	650	520.000
19	44121505-002	Sobre Manila tamaño A4	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	800	UNIDAD	600	480.000
20	44121505-001	Sobre Manila tamaño Carta	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	800	UNIDAD	590	472.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
21	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	INFONOTES	GERMANY	UNIDAD	400	UNIDAD	4500	1.800.000
22	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	600	UNIDAD	1000	600.000
23	44122011-016	Carpeta archivadora plastificada de cartulina	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	400	UNIDAD	1500	600.000
24	14121810-001	Papel Carbonico Oficio AZUL	SAILING	CHINA	UNIDAD	10	CAJA	18000	180.000
25	14121810-001	Papel Carbonico Oficio NEGRO	SAILING	CHINA	UNIDAD	10	CAJA	18000	180.000
26	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	PEGASOLA	ARGENTINA	UNIDAD	100	UNIDAD	700	70.000
27	44122011-020	Archivadores definitivos	PG	PARAGUAY	UNIDAD	100	UNIDAD	5200	520.000
28	60121149-001	Papel Vegetal	FEDRIGONI	ITALIA	UNIDAD	60	PAQUETE	100000	6.000.000
29	14111606-001	Papel Manteca	BEST	CHINA	UNIDAD	60	ROLLO	10500	630.000
Total ofertado									**69.600.000**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 69.600.000.- (Guaraníes Sesenta y nueve millones seiscientos mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; (Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Dpto. de Adquisiciones), Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5 Campus UNA, en el horario de **08:00 a 15:00** de lunes a viernes. El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Adquisiciones**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero de 2015.

Lic. EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Vendedor

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano